

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES
ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN

La Coordinación de Estudios de Posgrado (CEP), de conformidad con lo dispuesto en el Título IV, Capítulo III, Artículo 54 del Reglamento General de Estudios de Posgrado y el Título III, Capítulo II, Artículo 49, inciso F de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

CONVOCA

A los alumnos de tiempo completo en maestría y doctorado de la UNAM a participar en el **PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES** para realizar estancias de investigación en Instituciones de Educación Superior (IES) del extranjero **en el periodo de 1º de febrero de 2015 al 31 de enero de 2016.**

BASES

CONDICIONES GENERALES

1. Las estancias tendrán como propósito realizar actividades académicas vinculadas a su trabajo de investigación de maestría o doctorado.
2. El periodo de la estancia deberá estar dentro de los semestres escolares establecidos en el plan de estudios correspondiente.
3. El interesado deberá gestionar su aceptación académica en la IES del extranjero.
4. Los alumnos que cuenten con beca del CONACYT deberán gestionar la BECA MIXTA, la CEP otorgará únicamente apoyo para la compra del pasaje aéreo.
5. Será responsabilidad del alumno realizar oportunamente los trámites necesarios para la obtención del permiso migratorio o visa correspondiente y entregar fotocopia de este comprobante a la CEP.
6. Los alumnos con nacionalidad diferente a la mexicana, no podrán solicitar beca de movilidad cuando la estancia se pretenda realizar en su país de origen.
7. No podrá otorgarse la beca a alumnos que hayan estado inscritos en algún otro plan de estudios nacional o internacional del mismo nivel y que hayan tenido la beca de movilidad.
8. No se recibirán solicitudes incompletas o extemporáneas.
9. El otorgamiento de becas estará sujeto a la suficiencia de recursos del ejercicio presupuestal 2015.

DURACIÓN DE LA ESTANCIA Y COBERTURA DE LA BECA COMPLEMENTARIA

1. La duración de la estancia será de un mínimo de 90 días y un máximo de 180 (3 a 6 meses).
2. El alumno podrá solicitar la beca de movilidad una sola vez para maestría y otra para doctorado.
3. La beca de movilidad se otorgará en moneda nacional y el tabulador es el siguiente:
 - Para alumnos que cuenten con beca nacional de cualquier institución, excepto CONACYT, se otorgará una beca complementaria de movilidad equivalente a la cantidad que sumada a la beca nacional, de un total de \$ 15,000.00 M.N. mensuales para gastos de alimentación y hospedaje; \$ 755.00 M.N. mensuales para la compra del seguro médico y \$15,000.00 M.N. para gastos de transporte.
 - Para alumnos que cuenten con BECA MIXTA del CONACYT se otorgarán, \$ 9,000.00 M.N. para gastos de transporte.
 - Para alumnos sin beca, \$8,000.00 M.N. mensuales para gastos de alimentación y hospedaje; \$755.00 M. N. mensuales para la compra del seguro médico y \$15,000.00 M.N. para gastos de transporte.

REQUISITOS

1. Estar inscrito en algún programa de maestría o doctorado al momento de solicitar la beca y durante la estancia.
2. Ser alumno de tiempo completo.
3. Tener la aprobación oficial del Plan de Trabajo a realizar en la IES del extranjero por parte del Comité Académico y ser presentado por el Coordinador del Programa de Posgrado de adscripción.
4. Contar con la carta de aceptación de la IES del extranjero.

DOCUMENTOS A ENTREGAR

1. Formulario oficial de solicitud de participación emitido por la CEP, disponible en: http://www.posgrado.unam.mx/apoyos_alumnos/alumnMyD/est_acad_extran.php
2. Oficio de presentación del Coordinador del Posgrado de adscripción, dirigido al titular de la Coordinador de Estudios de Posgrado, indicando la fecha y la sesión en la que el plan de trabajo fue aprobado por el Comité Académico.
3. Historia académica oficial.
4. Comprobante de inscripción autorizada.
5. Carta de aceptación académica de la institución receptora en papel membretado, con nombre completo y firma del asesor/tutor, así como fechas de inicio, término y propósito de la estancia.
6. Una fotografía tamaño infantil.

FECHAS DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

La solicitud y documentación requerida deberá entregarse en el Departamento de Movilidad de Estudiantes de la CEP, de acuerdo con los siguientes plazos:

- Estancias que inicien entre el 1º de febrero y el 4 de noviembre de 2015, **30 días hábiles antes de la fecha de inicio.**
- Estancias que inicien entre el 5 de noviembre de 2015 y el 31 de enero de 2016: **la fecha límite será el 12 de octubre de 2015**

COMPROMISO DEL BECARIO

1. Adquirir un seguro médico con cobertura en el lugar de su estancia y proporcionar copia a la CEP.
2. A su regreso, entregar en la Coordinación del Programa de Posgrado de adscripción los documentos que le hayan sido requeridos para acreditar el cumplimiento del objetivo académico de su estancia en el extranjero.
3. Reembolsar a la UNAM la totalidad del apoyo económico que le fue otorgado si no se realiza la estancia académica.
4. Respetar la legislación, normatividad, usos y costumbres del país y de la institución receptora, manteniendo en alto la calidad y el prestigio internacional de los alumnos de la UNAM.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Cd. Universitaria, México D.F., enero 2015**

DR. JUAN PEDRO LACLETTE